

**INFORME ANUAL SOBRE LOS PRINCIPALES INTERMEDIARIOS Y LA CALIDAD
DE LAS EJECUCIONES**

ALTERNA INVERSIONES Y VALORES, S.G.I.I.C., S.A.

Ejercicio 2025

1. Introducción

De acuerdo con la normativa MiFID II, las entidades financieras que seleccionen a otras empresas para prestar servicios de ejecución de órdenes deberán publicar con periodicidad anual, con respecto a cada clase de instrumento financiero, las cinco principales empresas de servicios de inversión, en términos de volumen de operaciones, en las que haya colocado o a las que haya transmitido las órdenes de clientes para su ejecución en el año precedente, así como información sobre la calidad de ejecución obtenida. El contenido y el formato de la información se ajusta a lo dispuesto en el Reglamento Delegado (UE) 2017/576 de la Comisión, de 8 de junio de 2016, por el que se complementa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los mercados de instrumentos financieros en cuanto a las normas técnicas de regulación para la publicación anual por las empresas de servicios de inversión de información sobre la identidad de los centros de ejecución y sobre la calidad de la ejecución.

A estos efectos, a continuación, se publican los datos correspondientes a las órdenes transmitidas a otras entidades para su ejecución como consecuencia de las decisiones adoptadas por Alterna Inversiones y Valores, S.G.I.I.C., S.A. (en adelante, **Alterna**, la **Gestora** o la **Entidad**), por cuenta de sus clientes minoristas y profesionales, en el marco de la prestación del servicio de gestión discrecional de carteras y el servicio de recepción y transmisión de órdenes, durante el ejercicio en cuestión y la información sobre la calidad de la ejecución obtenida.

2. Principales intermediarios a los que se han transmitido órdenes para su ejecución

2.1. Clientes minoristas¹

a) Acciones

Categoría de instrumento	Bandas de liquidez de variación mínima de 5 y 6 (a partir de 2 000 operaciones por día)				
Indicar si en el año anterior se intermedió, por término medio, < 1 orden por día	S				
Cinco principales intermediarios clasificados por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas (*)	Porcentaje de órdenes agresivas (*)	Porcentaje de órdenes dirigidas (*)
Banco Inversis, S.A. 995980020140005184148	100%	100%			

Categoría de instrumento	Bandas de liquidez de variación mínima de 3 y 4 (de 80 a 1 999 operaciones por día)	
Indicar si en el año anterior se intermedió, por término medio, < 1 orden por día	S	

¹ (*) En línea con lo indicado en el documento de preguntas y respuestas sobre MiFID II de la ESMA, esta información no debe cumplimentarse salvo que la entidad que transmite la orden dé la instrucción específica al bróker sobre la introducción de la orden en plataformas que dispongan de libro de órdenes y absorba o proporcione liquidez.

Cinco principales intermediarios clasificados por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas (*)	Porcentaje de órdenes agresivas (*)	Porcentaje de órdenes dirigidas (*)
Banco Inversis, S.A. 995980020140005184148	100%	100%			

Categoría de instrumento	Bandas de liquidez de variación mínima de 1 y 2 (de 0 a 79 operaciones por día)				
Indicar si en el año anterior se intermedió, por término medio, < 1 orden por día	S				
Cinco principales intermediarios clasificados por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas (*)	Porcentaje de órdenes agresivas (*)	Porcentaje de órdenes dirigidas (*)
Banco Inversis, S.A. 995980020140005184148	100%	100%			

b) Instrumentos de deuda

Categoría de instrumento	Obligaciones				
Indicar si en el año anterior se intermedió, por término medio, < 1 orden por día	S				
Cinco principales intermediarios clasificados por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas (*)	Porcentaje de órdenes agresivas (*)	Porcentaje de órdenes dirigidas (*)
Capital Vision	63%	40%			
Inverseguros	25%	30%			
Auriga	6%	10%			
GVC Gaesco	6%	10%			
Santander	0%	10%			

Categoría de instrumento	Instrumentos del mercado monetario				
Indicar si en el año anterior se intermedió, por término medio, < 1 orden por día	S				
Cinco principales intermediarios clasificados por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas (*)	Porcentaje de órdenes agresivas (*)	Porcentaje de órdenes dirigidas (*)
Banco Inversis, S.A. 995980020140005184148	100%	100%			

c) Productos negociados en bolsa

Categoría de instrumento	Fondos de inversión cotizados (ETF)				
Indicar si en el año	S				

anterior se intermedió, por término medio, < 1 orden por día					
Cinco principales intermediarios clasificados por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas (*)	Porcentaje de órdenes agresivas (*)	Porcentaje de órdenes dirigidas (*)
Banco Inversis, S.A. 995980020140005184148	100%	100%			

2.2. Clientes profesionales²

a) Acciones

Categoría de instrumento	Bandas de liquidez de variación mínima de 5 y 6 (a partir de 2 000 operaciones por día)				
Indicar si en el año anterior se intermedió, por término medio, < 1 orden por día	S				
Cinco principales intermediarios clasificados por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas (*)	Porcentaje de órdenes agresivas (*)	Porcentaje de órdenes dirigidas (*)
Banco Inversis, S.A. 995980020140005184148	100%	100%			

Categoría de instrumento	Bandas de liquidez de variación mínima de 3 y 4 (de 80 a 1 999 operaciones por día)				
Indicar si en el año anterior se intermedió, por término medio, < 1 orden por día	S				
Cinco principales intermediarios clasificados por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas (*)	Porcentaje de órdenes agresivas (*)	Porcentaje de órdenes dirigidas (*)
Banco Inversis, S.A. 995980020140005184148	100%	100%			

Categoría de instrumento	Bandas de liquidez de variación mínima de 1 y 2 (de 0 a 79 operaciones por día)				
Indicar si en el año anterior se intermedió, por término medio, < 1 orden por día	S				
Cinco principales intermediarios clasificados por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas (*)	Porcentaje de órdenes agresivas (*)	Porcentaje de órdenes dirigidas (*)
Banco Inversis, S.A. 995980020140005184148	100%	100%			

² (*) En línea con lo indicado en el documento de preguntas y respuestas sobre MiFID II de la ESMA, esta información no debe cumplimentarse salvo que la entidad que transmite la orden dé la instrucción específica al bróker sobre la introducción de la orden en plataformas que dispongan de libro de órdenes y absorba o proporcione liquidez.

b) Instrumentos de deuda

Categoría de instrumento	Obligaciones				
Indicar si en el año anterior se intermedió, por término medio, < 1 orden por día	S				
Cinco principales intermediarios clasificados por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas (*)	Porcentaje de órdenes agresivas (*)	Porcentaje de órdenes dirigidas (*)
Banca March	28%	31%			
Inverseguros	23%	21%			
Bankinter	20%	21%			
Santander	9%	6%			
CM Capital Markets	8%	8%			

Categoría de instrumento	Instrumentos del mercado monetario				
Indicar si en el año anterior se intermedió, por término medio, < 1 orden por día	S				
Cinco principales intermediarios clasificados por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas (*)	Porcentaje de órdenes agresivas (*)	Porcentaje de órdenes dirigidas (*)
Banco Inversis, S.A. 995980020140005184148	100%	100%			

c) Productos negociados en bolsa

Categoría de instrumento	Fondos de inversión cotizados (ETF)				
Indicar si en el año anterior se intermedió, por término medio, < 1 orden por día	S				
Cinco principales intermediarios clasificados por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas (*)	Porcentaje de órdenes agresivas (*)	Porcentaje de órdenes dirigidas (*)
Banco Inversis, S.A. 995980020140005184148	100%	100%			

3. Información sobre la calidad de la ejecución

- Importancia relativa que la empresa confirió a los precios, los costes, la rapidez, la pluralidad de ejecución o cualquier otro factor, incluidos los factores cualitativos, al evaluar la calidad de la ejecución

Siguiendo la política de mejor ejecución, con el fin de obtener el mejor resultado posible para los clientes en el proceso de gestión de órdenes, la Gestora siempre tiene en cuenta lo siguiente:

- El precio del instrumento financiero
- Los costes
- La rapidez en la ejecución y liquidación
- La probabilidad y seguridad en la ejecución y liquidación
- El volumen de la operación
- La naturaleza de la operación
- Cualquier otro elemento relevante para la ejecución de la orden

La Gestora realiza una selección de los intermediarios con el fin de garantizar, de forma sistemática, la mejor ejecución para los clientes, cumpliendo así con el deber de actuar en defensa del mejor interés para los mismos.

Asimismo, se trata de intermediarios no vinculados a Alterna, con política de mejor ejecución y gestión de órdenes propia que cumple con todas las exigencias de la normativa, lo que permite esperar una ejecución óptima de las correspondientes órdenes que se les transmita.

- **Posibles vínculos estrechos, conflictos de intereses y participaciones comunes con respecto a cualquier centro de ejecución utilizado para ejecutar órdenes**

La Gestora no mantiene vínculos estrechos, conflictos de interés o participaciones comunes con los intermediarios con los que opera, salvo lo indicado a continuación. Durante el período evaluado, la Gestora ha operado con Inverseguros, entidad que tiene como sociedad gestora a Dunas. En este sentido, si bien no existe una relación de control o influencia directa entre ambas entidades, se deja constancia de que David Angulo, accionista de Dunas, ejerce el cargo de consejero independiente en la Gestora. No obstante, se han implementado los mecanismos adecuados para garantizar la independencia en la toma de decisiones y prevenir cualquier posible conflicto de interés.

- **Cualquier acuerdo específico con los centros de ejecución en relación con los pagos efectuados o recibidos, los descuentos, las reducciones o los beneficios no monetarios recibidos**

La Gestora no ha establecido acuerdos específicos con los intermediarios en relación con los pagos efectuados o recibidos, descuentos, reducciones o beneficios no monetarios recibidos, distintos de las comisiones pagadas por el servicio efectivo prestado por cada intermediario.

- **Factores que llevaron a una modificación de la lista de intermediarios incluidos en la política de ejecución de la empresa, en caso de que dicho cambio se haya producido**

La lista de intermediarios autorizados incluida en la política de selección de intermediarios financieros y calidad en la ejecución de la Gestora se revisa periódicamente, al menos anualmente. Durante el ejercicio 2024, se incorporaron nuevos intermediarios a dicha lista, siguiendo el proceso establecido de evaluación y aprobación. La inclusión de estos intermediarios fue debidamente registrada y aprobada en las sesiones correspondientes del Consejo de Administración, en línea con los procedimientos de gobernanza y control interno de la Gestora.

- **Cómo la ejecución de órdenes difiere en función de la categorización de los clientes cuando la empresa trate las categorías de clientes de forma diferente y ello puede afectar a las modalidades de ejecución de órdenes**

El criterio que prevalecerá en el caso de clientes minoristas será el de contraprestación total, compuesta por el precio del instrumento financiero y los costes relacionados con la ejecución, que incluirá todos los gastos contraídos por el cliente que estén directamente relacionados con la ejecución de la orden, incluidas las comisiones del centro de ejecución, las de compensación y liquidación y aquellas otras pagadas a terceros implicados en la ejecución de la orden.

- **Explicación de si se ha dado preferencia a otros criterios sobre los criterios de precios y costes inmediatos al ejecutar órdenes de clientes minoristas y una explicación del modo en que esos otros criterios hayan sido decisivos para conseguir el mejor resultado posible en términos de importe total para el cliente**

Durante el ejercicio 2025, Alterna no ha dado preferencia a criterios distintos al precio o costes inmediatos respecto de la ejecución de órdenes de clientes minoristas.

- **La forma en que haya utilizado cualquier dato o instrumento relativo a la calidad de la ejecución, incluidos todos los datos publicados con arreglo al Reglamento Delegado (UE) 2017/575**

La Gestora no realiza un análisis de los datos o instrumentos relativos a la calidad de la ejecución publicados con arreglo al Reglamento Delegado (UE) 2017/575 por parte de los centros de ejecución dado que será el intermediario seleccionado el que lleve a cabo dicho análisis.

- **En su caso, una explicación de la forma en que la empresa de inversión ha utilizado la información procedente de un proveedor de información consolidada establecido de conformidad con el artículo 65 de la Directiva 2014/65/UE**

No se ha tenido en cuenta información procedente de un proveedor de información consolidada (PIC) para la elaboración del presente informe.